

Ref: Pertenencia N° 2020-016

Demandante: JOSE VICENTE NARANJO CASTILLO y MARÍA DEL CARMEN CARO ARGUELLO

Demandado: HEREDEDOS DETERMINADOS DE ROSAURA CASTILLO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio SNR2022EE01038 del 24 de febrero de 2022, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro.

De otra parte, vencido el término de traslado de la demanda y sus anexos y habiendo sido contestada oportunamente por el curador ad-Litem, quien no propuso excepciones, la misma se tiene por contestada.

En consecuencia, el Despacho fija el **21 de abril de 2022, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en las cuales se efectuará el control de legalidad, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y se practicarán las pruebas que a continuación se decretan, por ser pertinentes, conducentes, útiles y racionales:

Por la parte demandante:

Testimoniales: se decretan las declaraciones de EPAMINONDAS GUTIERREZ CATAÑEDA, REINALDO SIERRA CASTILLO y CARMEN ROSA CARDENAS CAMELO, a quienes la parte actora deberá hacer comparecer.

Así mismo, deberá comparecer el topógrafo JAVIER DEAZA MORA, quien realizo el levantamiento topográfico.

Ref: Pertenencia N° 2020-016

Demandante: JOSE VICENTE NARANJO CASTILLO y MARÍA DEL CARMEN CARO ARGUELLO

Demandado: HEREDOS DETERMINADOS DE ROSAURA CASTILLO

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_10_DEL
DIA DE HOY, _25-03-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2ee9d1c3cca7ae6a55ddb40b801589e9444398c1ef89c04b6b8d59afd82ee6**

Documento generado en 24/03/2022 05:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>